



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. REF. 2024\_01**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

En el marco de colaboración entre el IACS Y CERTEST Biotec se ha suscrito un Convenio para la realización conjunta de un proyecto basado: i) en la actividad del IACS para facilitar la promoción de la investigación, la innovación efectiva y la toma de decisiones en los servicios de salud mediante la gestión del conocimiento, y ii) en la actividad de CERTEST Biotec, basada en la investigación y desarrollo experimental de una gama de soluciones innovadoras y de calidad para la detección y diagnóstico *in vitro* de virus, bacterias, parásitos y marcadores tumorales e inflamatorios. En este marco se establece una colaboración conjunta para el desarrollo **del proyecto de investigación denominado “Evaluación de la especificidad, sensibilidad y rendimiento en la práctica de los productos de CERTEST con muestras clínicas excedentes de diagnóstico”**.

Para la ejecución de los citados proyectos se hace necesaria la contratación de un Técnico/a de FP de apoyo a la investigación cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Recoger, transportar, manipular, almacenar y preparar las muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas dentro del proyecto de investigación bajo supervisión y guía del equipo investigador del servicio de Microbiología del **Hospital Universitario Royo Villanova**.



- Disponibilidad para la formación específica y dirigida en técnicas de biología molecular como PCR y extracción de RNA / DNA.
- Preparar reactivos, puestos de trabajo y control de stock de reactivos.
- Colaborar en todas las fases del proceso de análisis de muestras microbiológicas que sean necesarias para los objetivos del proyecto.
- Realizar técnicas para la detección de las dianas que en su momento se determinen, en función del desarrollo del proyecto.

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **Técnico/a de FP de apoyo a la investigación**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

**1º.- Solicitudes.** Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, *Curriculum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso*, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2024\_01**

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es) indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia **2024\_01** en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

De conformidad con los dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

**3º.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:



- Presidenta: Zoraida Soriano Gil, Directora de Producción del Conocimiento e Innovación.
- Vocal: Javier Gómez Arrue Azpiazu, Responsable de Área de Medicina Personalizada de Precisión del IACS.
- Vocal: Carmen Aspiroz Sancho, Jefa de Servicio de Microbiología, hospital Universitario Royo Villanova (HURV).
- Vocal: María Luisa Monforte Cirac, facultativa especialista de área (FEA) del Servicio de Microbiología, hospital Universitario Royo Villanova (HURV)
- Vocal: Rocío Cebollada, facultativa especialista de Área (FEA) del Servicio de Microbiología, hospital Universitario Royo Villanova (HURV).
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnica de Área de la Unidad de Recursos Humanos

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- Estar en posesión del título Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Técnico/a Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.
- Vehículo propio y carné de conducir; es necesario para la relación entre Certest (sito en San Mateo de Gállego) y el hospital Royo Villanova. Inviable la comunicación eficaz con transporte público.

**B) Criterios valorables:**

**FORMACIÓN**

- Formación en la obtención de muestras biológicas de origen humano, según protocolos específicos, y preparación en relación con las demandas clínicas y/o analíticas, asegurando su conservación a lo largo del proceso dentro del proyecto.
- Formación en la calidad del proceso, aseguramiento de la trazabilidad y según los protocolos establecidos.
- Formación en manejo de equipos de análisis, aplicando procedimientos de calidad y seguridad.



- Formación en el acondicionamiento de las muestras para su análisis, aplicando técnicas de procesamiento preanalítico y siguiendo protocolos de calidad y seguridad.
- Formación en la evaluación de la coherencia y fiabilidad de los resultados obtenidos en los análisis, utilizando aplicaciones informáticas específicas de laboratorio.

#### **EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y HABILIDADES**

- Experiencia de trabajo en el laboratorio como técnico FP con una experiencia previa de 2 años en el uso de técnicas moleculares (como TEL y como usuario para lectura e interpretación de pruebas).
- Experiencia laboral en laboratorios de asistencia clínica
- Análisis de resultados en clínica humana. Experiencia en trabajar “POC-like” (“point of care” similar: obtención de muestras “en la cabecera del paciente”, procesamiento rápido de muestras y respuesta rápida con resultados y validación de informes en pocas horas, idealmente menos de 2 horas).

#### **OTRA CAPACITACIÓN**

- Manejo de entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS): Siglo y/o Modulab.
- Nivel de inglés medio, leído y escrito.

#### **COMPETENCIAS PERSONALES (ENTREVISTA)**

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:



**Fase 1: – Admisión de candidaturas:** para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es) con referencia (REF.2024\_01), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

**Fase 2: Valoración méritos:** los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de **formación y conocimientos aplicables** al puesto ofertado (**0 – 20 puntos**)

- Formación en la obtención de muestras biológicas de origen humano, según protocolos específicos, y preparación en relación con las demandas clínicas y/o analíticas, asegurando su conservación a lo largo del proceso dentro del proyecto.



- Formación en la calidad del proceso, aseguramiento de la trazabilidad y según los protocolos establecidos.
- Formación en manejo de equipos de análisis, aplicando procedimientos de calidad y seguridad.
- Formación en el acondicionamiento de las muestras para su análisis, aplicando técnicas de procesamiento preanalítico y siguiendo protocolos de calidad y seguridad
- Formación en la evaluación de la coherencia y fiabilidad de los resultados obtenidos en los análisis, utilizando aplicaciones informáticas específicas de laboratorio.

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

**b. Experiencia profesional:** encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofrecido (**0 a 55 puntos**)

- Experiencia de trabajo en el laboratorio como técnico FP con una experiencia previa de 2 años en el uso de técnicas moleculares (como TEL y como usuario para lectura e interpretación de pruebas).
- Experiencia laboral en laboratorios de asistencia clínica
- Análisis de resultados en clínica humana. Experiencia en trabajar “POC-like” (“point of care” similar: obtención de muestras “en la cabecera del paciente”, procesamiento rápido de muestras y respuesta rápida con resultados y validación de informes en pocas horas, idealmente menos de 2 horas).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto.

**c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (**0 a 10 puntos**)**

- Nivel de inglés B1 o superior (0 a 5 punto).



- Manejo de entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS): Siglo y/o Modulab (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias en otros países y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección **reflejará en el acta de selección los criterios** seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

**Fase 3 - Entrevista:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

Se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con **un máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, **se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o



reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es), con referencia 2024\_01 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento.** Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

**7ª.- Condiciones del puesto.**

El contrato de trabajo será un contrato de actividades científico técnicas, de carácter no estructural y jornada completa, para el proyecto “EVALUACIÓN DE LA ESPECIFICIDAD, SENSIBILIDAD Y RENDIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LOS PRODUCTOS DE CERTEST CON MUESTRAS CLÍNICAS EXCEDENTES DE DIAGNÓSTICO”, Financiado con cargo a dicho proyecto.

Este puesto está retribuido con una retribución de 26.499 €/bruto año distribuidas en 14 mensualidades.

**8ª. - Bolsas de empleo.** La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.



**9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)

**10ª.- Resolución de la Convocatoria.** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer